onvir recon



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 252-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el MBA. VICTOR EDUARDO BERGANZA JONGEZOON, Jefe II del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral de la Dirección Electoral, en nota de fecha 15 de junio del año en curso, presenta su renuncia irrevocable, al cargo que actualmente desempeña, con efecto a partir del 23 de junio de 2022, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;



ACUERDA:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Aceptar con efecto a partir de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por el MBA. VICTOR EDUARDO BERGANZA JONGEZOON, al puesto de Jefe II del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral, de la Dirección Electoral;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de JEFE (A) II DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y LOGÍSTICA ELECTORAL, de la Dirección Electoral, número 429;

<u>ARTÍCULO 3º:</u> Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de junio de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafdel Rojas

Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Oditia Afaro Guerro

Magistrada Vocal Tercero



ZETribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Secretario General

